

CODIGO	FOR-SG-016	VERSION	2	FECHA	24/06/2018	PAGINAS	1 de 8
--------	------------	---------	---	-------	------------	---------	--------

CONSEJO ACADÉMICO		ACTA				NÚMERO			025	
Convoca:	Rector									
Reunión:	Ordinaria	Extraordinaria	X	Fecha:	Día	27	Mes	01	Año	2020
Lugar:	Salón de eventos de Gastronomía	Hora:	Inicio	8:30	Final	10:50 AM				
Convocados	Delegación / Representación	Asistió								
		Si	No	Excusa						
Gustavo Rubio Lozano	Rector, quien preside la sesión.	X								
Claudia Ximena Triana Vera	Vicerrectora.	X								
Sebastián Castaño Guevara	Coordinador de programa	X								
Christiam Soto Vallejo	Coordinador de programa	X								
Jaime Andrés Tigreros	Coordinador de programa	X								
Mario Germán Caldas Martínez	Coordinador de programa	X								
Sebastián Parra Londoño	Director de Investigación	X								
Rafael Jaramillo Rojas	Representante Profesores	X								
María Fernanda Caicedo Pereira	Representante de Estudiantes	X								

#### INVITADOS

Jeffrey Lozano García	Oficina de planeación y calidad
-----------------------	---------------------------------

ORDEN DEL DIA	SE REALIZÓ	
	SI	NO
1. Llamado a lista y verificación del cuórum.	X	
2. Aprobación Orden del día.	X	
3. El avance del informe de cargas académicas en docencia, investigación y extensión de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y ocasionales para el semestre 2020A.	X	
4. Informe del avance de la evaluación de los profesores ocasionales de tiempo completo: Presentación de portafolios de evidencia.	X	
5. Presentación del avance de lo sucedido con el informe final de año sabático del profesor Héctor Martínez Luna, debidamente evaluado por la Comisión de Investigación institucional.	X	
6. Proyecto de Acuerdo 011 de 2020 del Consejo Académico, mediante el cual se establecen los módulos por programa, que se ofertarán virtuales apoyados en OVA, una vez pilotados en el semestre 2019B.	X	
7. Proyecto de Acuerdo 012 de 2020 del Consejo Académico, mediante el cual se adopta la política del Spin Off para el ITA y se establece el Plan de Acción para estructurar técnica, legal y financieramente el mismo.	X	
8. Proposiciones y Varios.	X	

**ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR**

REDEFINIDA POR CICLOS

Resolución 8958 octubre 13 de 2011 – MEN

NIT: 800.124.023-4 -



Cambio al Orden del día:	SI	NO	X	Describe el motivo:	
--------------------------	----	----	---	---------------------	--



## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

### 1. Llamado a lista y verificación del cuórum.

Verificado el cuórum por parte de la Secretaria, se procede a la discusión y aprobación del Orden del Día.

### 2. Aprobación orden del día

Por tratarse de una sesión ordinaria, no se hacen modificaciones al orden del día. Se aprueba el Orden del día.

### 3. El avance del informe de cargas académicas en docencia, investigación y extensión de los profesores de tiempo completo, medio tiempo y ocasionales para el semestre 2020A.

De parte de la Vicerrectora, se procede a la lectura de la Resolución No. 896 de enero 28 de 2020, “*Por medio de la cual se asignan cargas académicas para la función docencia de profesores de tiempo completo y tiempo completo ocasionales, medio tiempo, se reconocen los tiempos para investigación y extensión*”.

**El Rector**, pregunta a la Vicerrectora, si les solicitó a los profesores de planta el Plan de trabajo para el 2020.

**Vicerrectora**, responde que sí, la solicitud se hizo con fecha 13 de enero con entrega del Plan el 15 de enero de 2020.

**Rector:** ¿Quiénes le respondieron el plan de trabajo?

**Vicerrectora:** Faltaron por contestar los profesores, Fabiola Zapata, Carmen Helena Becerra, Héctor Martínez Luna.

**Rector:** En el mes de diciembre de 2019, se expide una Resolución señalando que los profesores deben presentar para su evaluación el plan de trabajo. La señora Vicerrectora, en fecha enero 13, según el Estatuto General, debe solicitar la carga académica para el primer semestre y en el mes de julio, solicita la del segundo semestre, esto es para que los profesores de tiempo completo, medio tiempo y ocasionales, tengan la primera oportunidad para asignación de cargas. Los profesores hacen un plan de trabajo, plantean un cronograma de trabajo y se contrasta con las necesidades del servicio. La autoevaluación es con referencia a ese plan de trabajo. El Plan de trabajo no es obligación, es una potestad que tiene el profesor para tener la primera oportunidad de asignación, si no lo presenta, deja a criterio de la administración la asignación de la carga académica.

¿Rector pregunta a la señora Vicerrectora, si tiene comunicación oficial del porqué no presentaron el plan de trabajo?

**Vicerrectora:** Las profesoras Fabiola Zapata y Carmen Helena Becerra, informaron que no habían tenido ninguna comunicación con el Rector, que en el mes de diciembre, entregaron la autoevaluación y allí ya se daba por presentado el plan de trabajo.

**Rector:** A la hora de hacer la asignación, lo que se hace es revisar la propuesta que presentaron los profesores de tiempo completo, medio tiempo y ocasionales, y si no lo hicieron entonces no se les asigna.

### CARGAS ACADÉMICAS PARA LA FUNCIÓN DOCENCIA DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO COMPLETO OCASIONALES.

Profesor	Identificación	Titulación	Dedicación docencia	Por asignar
Reynel Agudelo Mondragón	14.888.170	Mg. En E-Learning y redes sociales	16	10
Sebastián Castaño Guevara	1.115.071.374	Especialista en Gerencia Financiera	10	0

Christiam Soto Vallejo	1.115.068.895	Administrador de Negocios	12	0
Teófilo Villacob Hernández	92.096.174	Mag. En Finanzas	23	3
Paola Rentería Murillas	31.499.586	Ingeniera Ambiental	24	2
Orlando Restrepo Cadena	13.847.090	Mg. En Administración	9	17
Fabiola Zapata Oliveros	38.860.873	Psicóloga	17	9
Sebastián Parra Londoño	94.062.461	PhD	8	0
Jaime Andrés Tigreros	1.113.619.047	Ingeniero en alimentos	10	0
Mario Germán Caldas	14.876.546	Ingeniero civil	6	0
Alexis Rojas	1115065653	Mg. Mercadeo	8	0
Carlos Alberto Montoya	14.894.414	Licenciado en Pedagogía	16	0
Rafael Humberto Jaramillo	14.880.345	Biólogo	5	21

**CARGAS ACADÉMICAS PARA LA FUNCIÓN INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE PROFESORES DE TIEMPO COMPLETO Y TIEMPO COMPLETO OCASIONALES.**

Profesor	Identificación	Titulación	Dedicación proyectos
Sebastián Castaño Guevara	1.115.071.374	Coordinación programas	20
		Grupo EMTENDER	10
Christiam Soto Vallejo	1.115.068.895	Coordinación programas	20
		Grupo EMTENDER	8
Paola Rentería Murillas	31.499.586	Grupo PATRyO	16
Teófilo Villacob Hernández		Grupo EMTENDER	17
María Magdalena García	66.781.925	Laboratorio in vitro	30
		Grupo GIPAG	10
Sebastián Parra Londoño	94.062.461	Laboratorio in vitro	2
		Comité Investigación	20
		Grupo GIPAG	10
Jaime Andrés Tigreros	1.113.619.047	Laboratorio in vitro	2
		Coordinación programas	20
		Grupo GIPAG	8
Mario German Caldas		Laboratorio in vitro	4
		Coordinación programas	20
Alexis Rojas		Grupo estudio GEOREMA	10
		Coordinador de Spin Off	22
		Grupo EMTENDER	10
Carlos Alberto Montoya	14.894.414	Componente ambiental	12
		Grupo estudio GEOREMA	12
Reynel Agudelo	14.888.170	Grupo GIPAG	0
Fabiola Zapata	38.860.873	Grupo GIPAG	0
Orlando Restrepo	13.847.090	Grupo GIPAG	0
Rafael Jaramillo	14.880.345	Grupo GIPAG	0

A los cuatro profesores no se les asigna tiempo, quedan a la espera.

**CARGAS ACADÉMICAS PARA LA FUNCIÓN DOCENCIA DE PROFESORES DE MEDIO TIEMPO.**

Profesor	Identificación	Titulación	Dedicación docencia	Por asignar
Luis Alberto Rodríguez	14.888.961	Licenciado en Matemáticas	13	0
Samy Elías Tejada	14.889.753	Médico Veterinario	8	0
José Libar Valencia	14.876.959	Abogado	4	0
Carmen Helena Becerra S.	38.873.673	Licenciada en deporte	12	1

**CARGAS ACADÉMICAS PARA LA FUNCIÓN INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN DE PROFESORES DE MEDIO TIEMPO.**

Profesor	Identificación	Titulación	Dedicación proyectos
Luis Alberto Rodríguez	14.888.961	Grupo EMTENDER	7
Carmen Helena Becerra	38.873.673	Grupo GIPAG	8
José Libar Valencia	14.876.959	Asistencia legal Comisión	16
Samy Elías Tejada	14.889.753	Coord. Virtual	8
		Grupo GIPAG	4

Se escribe el siguiente párrafo: “La asignación de los tiempos de investigación, deberá ser avalada por escrito por cada uno de los líderes de los grupos”. Tienen plazo hasta el 15 de febrero.

**Rector:** Envían una comunicación del sindicato, en la que dicen que ellos ya tienen avanzadas conversaciones con el sector productivo. En teoría podríamos todos avanzar, pero concluir y comprometer cosas con el sector productivo tiene que ser la rectoría, previo el aval del grupo de investigación y la razón es elemental, cualquier cosa que se haga tiene que tributarlo, esto no se trata de que tengamos más actividad y no pase nada.

Prueba de ello, es que el año pasado se tuvo una enorme actividad del profesor Orlando Restrepo Cadena. En los últimos tres años, el profesor hizo parte de todas las organizaciones en las que el ITA participaba, 2016, 2017 y 2018, él es quien representaba al ITA en DELFIIN, ACIET, REDSI, él fue el que inició y tenía 40 horas en investigación, y cuando se revisa el balance del profesor Orlando Restrepo, es cero (0) para el grupo GIPAG, el ITA pago los honorarios profesionales y los costos del profesor Orlando Restrepo Cadena, incluidos los que le corresponden en el proyecto del SGR – Fondo Cti, en donde el ITA tenía el 50% de la participación y que le permiten al profesor Restrepo Cadena la actividad financiada y los resultados no aparecen. Entonces no me parece que los profesores Orlando Restrepo, Reynel Agudelo, Fabiola Zapata y Rafael Jaramillo, envíen una carta firmada del sindicato a la Vicerrectora y al Rector diciendo que ya tenían avanzados todos los procesos para GIPAG.

Preguntó: ¿El Líder del grupo GIPAG conoce las conversaciones con el sector productivo?

**Sebastián Parra Londoño, Líder del grupo GIPAG:** No conozco las conversaciones que ellos han establecido, no me he reunido con ellos. Es mi responsabilidad porque sé que en la resolución está que soy el líder del grupo, pero no me he reunido oficialmente con el grupo y presentarme como el líder del grupo GIPAG. Por eso, la alternativa que les planteé el día de la reunión es hacer los encuentros del semestre cada dos semanas, para hacer seguimiento y efectivamente ver qué aporta finalmente en las actividades que hacemos para la Institución.

**Rector:** Es un sindicato, una organización muy seria, envían oficios y generan comunicaciones, y aunque el sindicato no está afiliado al Instituto Técnico Agrícola, sino a la Institución Educativa Agrícola Guadalajara de Buga, que se hace llamar ITA, genera confusión en el público y empresarios, máxime que la firman tres profesores de nuestra institución. Por eso los empresarios, deben suponer que se trata de una institución de educación superior, y no de una de educación media que tiene como representante legal al señor Alcalde de la ciudad. Este grupo de miembros del sindicato, ageno al ITA, usan su posición para establecer compromisos con empresas, pero algunos de sus miembros no tienen compromiso con la misma institución.

**Rector:** Presento a consideración del Consejo Académico, la propuesta de solicitar al Contador de la Institución, profesional Wilson Cobo, que establezca cuántos fueron los salarios que se le pagaron al profesor Orlando Restrepo durante los años 2016, 2017 y 2018, que fue el período en el que tuvo a cargo el laboratorio de reproducción invitro de material vegetal, producto del SGR – Fondo de Cti, en cooperación con INCIVA, proyecto avalado por el grupo de investigación GIPAG, del ITA. Solicitar al profesional Franklin Mesías que asista en calidad de observador al Comité de conciliación, que se debe convocar, para que el profesor Orlando Restrepo establezca cómo va a devolver los recursos que se le pagaron por investigación, ya que los resultados no aparecen. Si el ITA paga unos recursos, esos resultados deben de aparecer y no están. Cuando se hace el balance, encontramos que el grupo GIPAG se clasifica, en la convocatoria de Colciencias para grupos de 2019 por los productos que ofrece el profesor Sebastián Parra, eso dice la convocatoria. Y los productos que debía abonar al grupo por tres años de trabajo 100% dedicados a Investigación por el profesor Cadena Restrepo, no aparecen. Debían aparecer como mínimo:

- a. El proyecto de investigación formulado y avalado por el ITA,
- b. El proyecto aprobado en el CODECTI Valle del Cauca, con autorización no vinculante para ser presentado al SGR – Fondo de Cti en 2014. Es un proyecto de alto impacto, en cooperación INCIVA - ITA.
- c. El proyecto aprobado y con acta del OCAD nacional, con aprobación de un millón de dólares para su ejecución, en cooperación INCIVA - ITA.
- d. El contrato cooperación COLCIENCIAS - INCIVA - ITA. Con establecimiento de los recursos asignados. El acta de iniciación del proyecto.
- e. El informe de investigación de los resultados de colección de muestras y especies en campo para 34 municipios del Valle del Cauca.
- f. La cooperación de ITA en 5 protocolos de investigación llevados a Comité técnico de proyecto INCIVA – ITA
- g. El informe de pasantía internacional con México de dos maestrantes y un doctor en levantamiento cartográfico del proyecto y sus posibles impactos.
- h. El informe de investigación para las adecuaciones locativas en ITA, que derivan en el montaje del Laboratorio in – vitro de producción de material vegetal
- i. El informe técnico de avance del proyecto para el año 2015
- j. El informe técnico de avance del proyecto para el año 2016
- k. El informe técnico de avance del proyecto para el año 2017
- l. El informe técnico de avance del proyecto para el año 2018
- m. El informe de presentación internacional del proyecto ante la India.
- n. El informe final de investigación de logros en desinfección a la desvinculación de la primera investigadora a cargo del laboratorio de reproducción in vitro de material.

Al menos 15 productos, ninguno de los cuales está registrado para el proyecto y para el CvLac del profesor Restrepo Cadena, lo que habría significado un destino distinto al proyecto.

La propuesta es aprobada.

A los profesores Reynel Agudelo, Fabiola Zapata, Orlando Restrepo y Rafael Jaramillo, se les coloca cero (0) en la resolución, y se espera a que el líder del grupo de investigación les asigne los tiempos de investigación y establezca productos. En esto quiero ser enfático, si se mira la propuesta que están haciendo los profesores Fabiola y Orlando, están hablando de temas que no están en las líneas de investigación de GIPAG, ellos hablan de querer hacer un trabajo para detener la deserción, no entiendo por qué lo ponen en el plan de trabajo, es una preocupación sentida y legítima, me parece bien traída.

Rector: Solicito que el siguiente texto quede en el acta:

*En el mes de diciembre me pusieron cinco tutelas, todas con el mismo texto, firmada por cinco profesores que produjeron la Sentencia 2019-514 del Juzgado Segundo Civil Municipal Buga. La pusieron los profesores Orlando Restrepo Cadena, Fabiola Zapata de Fina, Reynel Agudelo Mondragón, Carmen Helena Becerra y Héctor Martínez Luna, y me tutelaban el derecho al buen nombre, porque yo en una comunicación el 25 de noviembre de 2019, en el programa de Facebook CNC, dije: “Los profesores que están en tiempo completo, que tienen 40 horas semanales contratadas, estaban trabajando el 34%, así con presión y evaluándolos, logré que subieran la producción al 74% en el 2018.*

*En el 2019 hicieron un sindicato para no trabajar". Esas fueron mis expresiones. La juez ordena retractarme, ya lo hice el día viernes, estoy esperando a que me pasen la comunicación; pero por qué concluyo que la profesora Fabiola y el profesor Orlando están proponiendo en el plan de trabajo hacer una tarea de deserción. Le pregunta la juez a la profesora presidenta del sindicato ¿por qué hay cifras que indican que no hay un número suficiente que sean propios de la institución en cada programa? Cada estudiante que llega y se matricula en cada programa, según estadísticas y que los estudiantes que hoy están en articulación de grado 10 y 11, van y hacen un semestre propio en la institución y si desean, terminan y se gradúan de bachiller, y cuando puedan, continúan la carrera porque ya hicieron un semestre.*

*La pregunta que le hace es ¿qué porcentaje de chicos hacen un semestre y vuelven a continuar? La respuesta que dio: "es más o menos un 10% de estudiantes, que por cada grupo se quedan unos cinco o diez". Preguntaron: ¿hace cuánto iniciaron los programas? Respondió: "en el año 2016". Preguntaron: ¿qué porcentaje de alumnos continúan en la carrera para 2016 – 2017 aproximadamente? Respondió: "mi área es investigación general, no regreso ningún estudiante, solo estudiantes propios, suelen haber grupos de 15 y solo terminan carreras técnicas de tres años o seis semestres y otros son tecnológicas. Allí se trabaja por módulos, a los profesores de tiempo completo, no se cumplió con la carga académica; cada estudiante tiene un énfasis; que los alumnos no regresen ya no es culpa del profesor. Los muchachos de articulación ya no quieren regresar, ellos escogen otras carreras. Cada profesor se capacita con sus propios recursos. No sé por qué no regresan los alumnos de articulación, eso es decisión de cada persona. Allí el estrato 1 y 2 son estudiantes de articulación y cuestan \$600 mil pesos que no regresan al finalizar, son chicos que están finalizando su bachillerato, unos no regresan, otros se van, porque escogen otra cosa que hacer ". Preguntaron: ¿Qué calificación tuvo en 2017? Respondió: "Antes trabajaba en el área administrativa, en ese año para el período B, inicié docencia, 115, 120 o 95". En este estado la diligencia y en vista de que a pesar del gran esfuerzo que ha hecho la suscrita juez y que la declarante entienda las preguntas explicándole con ejemplos tales como la forma de calificación de nosotros los empleados judiciales, no logra entender, no siendo otro el motivo de la diligencia se determina y se firma por quienes en ella intervinieron.*

Ella más o menos entiende que hay deserción en el ITA, más o menos tiene idea cómo se evalúan los profesores, más o menos tiene idea de cuánto cuesta la matrícula, más o menos tiene idea de cómo es articulación, entonces en su preocupación quiere estudiar deserción. Sin embargo, ante una denuncia y ante un juez, no fueron capaces de explicar la naturaleza de esta organización y de esta tarea, me imagino que después de esa respuesta que a mí me dejó muy preocupado porque nos toca trabajar mucho porque hay una confusión en la institución, yo creo que ellos también quedaron muy preocupados y por eso tomaron la decisión de formar un grupo de investigación para estudiar ese tema.

El problema que eso tiene es que no se puede hacer con recursos del ITA, porque no hace parte de la línea de investigación de GIPAG actual y tampoco futura, tendría que crear un grupo de estudio que tendríamos que revisar que pertinencia tiene para lo que nosotros necesitamos y ese es un tema fundamentalmente de bienestar, más que de los grupos de investigación. Entonces, no podemos avalar las conversaciones con el sector productivo, no podemos avalar las propuestas de investigación que están haciendo, y todos los profesores que requieran tiempo pagado por la institución, deben trabajar en proyectos de la institución.

#### **4. Informe del avance de la evaluación de los profesores ocasionales de tiempo completo: Presentación de portafolios de evidencia.**

**Rector:** Solicité a la Vicerrectora, que estableciera quiénes habían presentado portafolio de evidencias para la evaluación profesoral 2019. Se tienen completo los profesores tiempo completo y medio tiempo presentaron su portafolio de evidencias para la autoevaluación. Hay reunión de Comisión profesoral el próximo 11 de febrero, donde se iniciará un proceso de evaluación de esos portafolios; deben entregar resultados para expedir la resolución de aprobación de las autoevaluaciones el día seis (6) de marzo que es la siguiente reunión de Comisión profesoral, para evaluar portafolios de evidencias 2019.

Rector le manifiesta a la Vicerrectora, que acompañe a ese portafolio los resultados de la convocatoria de investigación.

**5. Presentación del avance de lo sucedido con el informe final de año sabático del profesor Héctor Martínez Luna, debidamente evaluado por la Comisión de Investigación institucional.**

La comisión de investigación del ITA, evaluó el proyecto de investigación del profesor, conceptuando que el proyecto tenía deficiencias, y que algunas eran subsanables y otras no lo eran para ese producto. Es el resultado de un año sabático y el ITA debía hacer una liquidación de contrato, la finalización del contrato fue el 16 de julio, quiere decir que agosto, septiembre, octubre y al 16 o 18 de noviembre debía estar liquidado el contrato, pero no se pudo liquidar porque no se había entregado la producción del trabajo del profesor. Teníamos noticias de algunas evaluaciones y observaciones que le había hecho el profesor Jaime Tigreros y finalmente le solicitamos que para un Consejo Académico presentara los resultados de la investigación y los comunicara. El profesor no presentó el informe en la fecha indicada al Consejo académico y de manera extemporánea radicó una llave con la información en ventanilla única para ser remitida al profesor Sebastián Parra.

Para la revisión, el profesor Parra produjo un informe, el cual se leyó en el siguiente Consejo académico y allí se concertó que el producto no reúne las condiciones de calidad para hacer una publicación de un módulo y no reúne las condiciones mínimas de la presentación de un proyecto tal y como lo tiene establecido el ITA en sus parámetros. Visto eso, se declara en incumplimiento el contrato del año sabático del profesor Héctor Martínez Luna, a partir de hoy.

Se le solicita a la Secretaria General, que anuncie mediante escrito al profesor Héctor Martínez Luna, que este Consejo Académico en tres sesiones posteriores a la fecha en que debía presentar los resultados, no encontró satisfactorio los resultados del proyecto, para cumplir con el propósito del módulo, que tendrá cinco días hábiles para que determine cómo en conciliación le va a devolver esos recursos al ITA. En la comunicación, se requiere que certifique el Contador de la Institución, profesional Wilson Cobo, cuántas fueron las erogaciones que hizo el ITA durante el año sabático del profesor Héctor Martínez Luna. Terminados los cinco días, se reúne el Comité de conciliación para saber si se concilia esa devolución y si no, se inicia el proceso de cobro jurídico de esos recursos.

Rector, indica que se le solicite a Control interno de la Institución, tome en custodia la llave que él entregó.

Rector manifiesta que el hecho de que saque a un profesor a año sabático y no cumpla, él tiene una responsabilidad, pero si yo no le hago exigible esa responsabilidad, sería yo el de la responsabilidad, independientemente de que conozca o no el resultado, ya había hecho un incumplimiento, lo que hicimos fue generarle un compás de espera para que lo solucionara, él tuvo adicional a los 12 meses para hacer la producción cuatro (4) meses más para subsanarla, y no la subsanó.

**Rector:** En el documento anterior, incluir a la profesora Carmen Helena Becerra como las personas que no presentaron plan de trabajo, en esto quiero que sean muy juiciosos.

Tenemos una comunicación a las 10:39am del 15 de enero de la profesora Carmen Helena dirigida a [vicerecтора@ita.edu.co](mailto:vicerecтора@ita.edu.co).

La profesora presenta un plan operativo:

- ✓ Referente a las funciones del profesor está establecido en el Acuerdo 007, el de revisión, evaluación de tareas y seguimiento a estudiantes.
- ✓ El plan de mejoramiento que presenta no va, porque la profesora no tiene plan de mejoramiento; capacitación en la plataforma de aprendizaje y metodología de cursos online, hay que ajustar; construcción de material didáctico, ajustes a configuración de la plataforma, ella no configura plataforma entonces no va;
- ✓ inscripción de estudiantes en la plataforma Moodle hay que ajustarlo;
- ✓ protocolo de control de aula para prevención de deserción, eso no va;
- ✓ seguimiento, mantener clasificación de Colciencias en grupo B, lo define Sebastián Parra;
- ✓ participación en el proyecto con el sector productivo que es todo el año, actualización del Sevelac, lo pide desde la primera semana de febrero hasta la primera semana de diciembre, se tiene que ajustar.



**6. Proyecto de Acuerdo 012 de 2020, por el cual se establecen los módulos por programa, que se ofertarán virtuales apoyados en OVA, una vez pilotados en el semestre 2019B.**

**Rector:** En 2019B, en cumplimiento del plan integral de desarrollo del ITA, se avanzó en la presentación de objetos virtuales de aprendizaje para la virtualización de unos cursos. Hay una autorización para los cursos, están establecidos los créditos y los módulos que fueron virtualizados, la idea es que ya fueron piloteados. Escuche observaciones de algunos estudiantes y profesores, en el Comité de currículo de la semana pasada se discutió el tema. Está claro que no hay objeciones a los módulos virtuales, la virtualidad es un tema que está avanzando, el compromiso es llegar a un 40%. Lo que se debe hacer después de este pilotaje, es adoptar los módulos que tienen objeto virtual de aprendizaje, y se hace a través del Consejo Académico. Hay que decir que el 100% de las observaciones se las hicieron a la conducción y a los profesores, no a los contenidos.

*Se da lectura por parte de la secretaria al Acuerdo 012 de 2020, por el cual se determinan modalidades de apoyo a la docencia en los programas con registro calificado vigente, mediante objetos virtuales de aprendizaje.*

**Rector:** Presenta a consideración la aprobación del Acuerdo 012 de enero 27 de 2020.

Los Consejeros asistentes, aprueban el Acuerdo 012 de enero 27 de 2020.

Rector: Aprobado el Acuerdo, les solicito que se haga un seguimiento fino para saber si hay observaciones de los estudiantes en cuanto a los contenidos.

**7. Proyecto de Acuerdo 013 de 2020, por el cual se adopta la política del Spin Off para el ITA y se establece el Plan de Acción para estructurar técnica, legal y financieramente el mismo.**

**Rector:** Avanzamos con la línea política con fuerza para el Spin off, hace falta estructurar financiera, técnica y legalmente el spin off de la Institución. Se recibió en el mes de enero el aporte del profesor Alexis Rojas para ese plan de acción del primer semestre de 2020. Se debe adoptar esa política en el marco del Plan de Desarrollo Institucional.

**Presentación Plan de Acción del SPIN-OFF en el ITA.**

La presentación y exposición la hace el profesor Alexis Rojas.  
Se adjunta presentación.

*Se da lectura por parte de la secretaria al Acuerdo 013 de 2020, por el cual se determinan modalidades de apoyo a la docencia en los programas con registro calificado vigente, mediante la Constitución de la oficina de transferencia de conocimiento e innovación y la ruta para la creación del SPIN-OFF ITA.*

**Rector:** Presenta a consideración la aprobación del Acuerdo 013 de enero 27 de 2020, por el cual se determinan modalidades de apoyo a la docencia en los programas con registro calificado vigente, mediante la Constitución de la oficina de transferencia de conocimiento e innovación y la ruta para la creación del SPIN-OFF ITA.

Los Consejeros asistentes, aprueban el Acuerdo 013 de enero 27 de 2020.

Agotado el orden del día, el Presidente del Consejo, da por finalizada la sesión ordinaria, a las 10:51 P.M. del día 27 de enero de 2020.

GUSTAVO RUBIO LOZANO	PRESIDENTE		MARIA DEL CARMEN SOTO	SECRETARIA	
NOMBRE	CARGO	FIRMA	NOMBRE	CARGO	FIRMA

Anexos	SI	X	NO	ACUERDOS 012 Y 013 DE ENERO 27 DE 2020.
--------	----	---	----	---